



INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 14 "Aníbal Ponce" Gregorio  
Álvarez N° 692 – Tel.: 299 – 486 8858  
Cutral Có – Neuquén

## RECTIFICACION DE LA DISPOSICION N°01/26

VISTO:

La Disposición N°01/26 emitida por el Consejo de Políticas Institucionales del IFD N°14 y la Resolución N°1063/13 del Reglamento Orgánico Marco.

CONSIDERANDO

Que se ha advertido un error en la transcripción en el Artículo 2 de la Disposición 01/26 referido a las coordinaciones de Definición Institucional.

Que el mismo establece que dichos cargos "serán susceptibles de revocatoria de mandato"

Que el Artículo 49 del Reglamento Orgánico Marco, establece expresamente que las coordinaciones de Definición Institucional no son susceptibles de revocatoria de mandato.

Que corresponde adecuar el texto de la Disposición 01/26 a la normativa vigente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE POLITICAS INSTITUCIONALES

RECTIFICA

ARTÍCULO 1°: **RECTIFICAR** el Artículo 2 de la Disposición 01/26 en los apartados correspondientes a las Coordinaciones de Definición Institucional, donde dice:

"Serán susceptibles de revocatoria de mandato"

Debiendo decir:

"No serán susceptibles de revocatoria de mandato."

ARTÍCULO 2° **ESTABLECER** que la presente rectificación responde a un error involuntario de transcripción.

ARTÍCULO 3°: **PUBLICAR** por los medios institucionales correspondientes

ARTÍCULO 4°: **ARCHIVAR**

